

Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320220008800

En la fecha de hoy 23 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de cesión. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

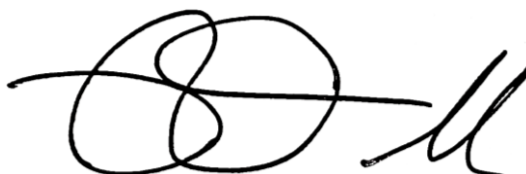
Radicación n.° 11001 31 03 043 **2022 00088 00**

Atendiendo a la documental que antecede¹, por reunir los requisitos de ley, se tiene al **Patrimonio Autónomo JCAP CFG** como cesionario del crédito que acá persigue el cedente **Scotibank Colpatria S.A.**

Se ratifica al abogado **Uriel Andrio Morales Lozano**, como apoderado judicial de la cesionaria.

En su oportunidad, remítase el expediente a la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, para lo de su competencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "20MemorialCesión".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9537a61ba1f9ae1f07b70af71a270ae41918d02de249b521fd5b55bc490d7d06**

Documento generado en 24/02/2023 03:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>